

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Requerir al patrullero Cesar Augusto Mosquera Medina, para que informe a este Juzgado el lugar y/o dirección donde se encuentra ubicado el automotor identificado con la placa BLV-512, lo anterior a efectos de poder efectuar la diligencia de secuestro del mismo.
- 2.- Requerir a la parte demandante, para que una vez se tenga conocimiento de la dirección, inicie las accionantes tendientes a colaborar con el diligenciamiento del Despacho Comisorio.
- 3.- Cumplido lo solicitado en el numeral primero de la presente providencia, por secretaría sin necesidad de auto que lo ordene, corrija el Despacho Comisorio 2021-1171, indicando la nueva dirección.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de julio de 2022 a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 23

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ffa409e502ff72030e8b1bd74558aab8d7b1becb1703cf3635918016385ab8**

Documento generado en 10/07/2022 07:43:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**